



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

IES VIRGEN DEL ESPINO (SORIA)

CURSO 2022/2023

PLAN DE ORIENTACIÓN



ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	3
2.- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y ALUMNADO.....	4
2.1. Características del entorno social y del centro.	
2.2. Características del alumnado.	
3.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	8
3.1. Profesorado y composición.	
3.2. Objetivos.	
3.3. Organización del D.O.	
4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD).....	13
4.1. Objetivos.	
4.2. Medidas de apoyo y refuerzo: ordinarias, especializadas, extraordinarias.	
4.3. Diversidad y alumnado ACNEAE en ATDI.	
5.- APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT).....	22
6.- APOYO A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)..	24
7.- COLABORACIÓN CON LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.....	25
8.- PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA.....	26

ANEXOS

ANEXO I: Marco normativo

ANEXO II: PROGRAMACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ANEXO III: PROGRAMA DEL ÁREA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

ANEXO IV: PROGRAMA DEL ÁREA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

ANEXO V: PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

ANEXO VI: PROGRAMACIONES PMAR (ámbitos)

1.-INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

Tanto en la **LOMCE** como en la **LOMLOE**, la orientación es una acción necesaria de la comunidad educativa para aportar una educación de calidad. El estilo de trabajo que se plantea es perceptible en los distintos modos de intervención con el alumnado que, por razones muy diversas, presenta en algún momento de su escolaridad algún tipo de dificultades, principalmente de aprendizaje, de adaptación o de conducta.

La **inclusión** de todos y cada uno de nuestros alumnos es uno de los objetivos de la Educación que plantea el sistema educativo actual, contando con todos los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje y, como no puede ser de otra manera, también desde el Departamento de Orientación.

Seguimos entendiendo la Orientación como medida que contribuye al **desarrollo integral y sistémico del alumno/a**, colaborando en la **disminución del fracaso escolar, en la toma de decisiones responsable y en el avance personal**. El modelo planteado (holístico, sistémico y global) debe servir como marco de referencia a la hora de diseñar este plan de actuación, proponer unos procesos y procedimientos para conseguir unos resultados.

El presente Plan de Orientación parte de las directrices de funcionamiento recogidas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Real Decreto 83/1996, de 26 de enero), las Instrucciones de principio de curso (Instrucción de 28 de junio de 2022 por la que se unifica las actuaciones para el curso 2022. 2023) y en la *Orden EDU/1054/2012*, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Cada actuación que se realice desde este Departamento estará marcada por directrices legislativas reguladas en una amplia **normativa** que se adjunta como **Anexo I**. Cabe destacar de manera especial, la aprobación del II Plan de Atención a la Diversidad y su repercusión en los objetivos y líneas de actuación del Departamento de Orientación, así como en el conjunto del Centro.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

Un plan realista de las actividades de un Departamento de Orientación debe tener en cuenta los factores internos y externos que, de modo directo o indirecto, condicionan su actuación educativa. Ellos, entre otros, confieren al Centro y al Departamento su especificidad y su identidad.

En el marco de atención a la diversidad es indispensable un análisis de las múltiples realidades que se ocultan tras el concepto genérico o globalizador de "**atención a la diversidad**". Su conocimiento detallado facilitará al Departamento de Orientación, apoyar, orientar, evaluar o asesorar, conjugando los objetivos generales y la indispensable adaptación al Centro y a las características del alumnado. La planificación del proceso de atención a la diversidad debe estructurarse teniendo en cuenta las características y peculiaridades del Centro, las exigencias de la normativa jurídica, las características del alumnado y los recursos de los que vamos a disponer.

2.1. Características del entorno social y el Centro:

El IES Virgen del Espino es uno de los cuatro institutos públicos de Educación Secundaria de Soria dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, cuyo gobierno y dirección están regulados por el reglamento Orgánico de Centros de educación Secundaria. Se encuentra en la zona suroeste de la ciudad, en la que hay varios centros educativos, culturales y deportivos.

En la actualidad recibe, en su mayoría, al alumnado de sus Centros de Primaria adscritos: **CEIP "Los Doce Linajes"**, **CEIP "Infantes de Lara"** y del **Colegio Rural Agrupado "Río Izana"**. Los dos primeros siguen **enseñanza bilingüe** en inglés fruto del convenio entre el British Council y el Ministerio de Educación. Su implantación en ellos ha tenido ritmos distintos, pero en la actualidad todos los alumnos de 6º de Primaria cursan sus enseñanzas dentro del programa bilingüe de tal manera que el 90% de los alumnos que pasan a nuestro instituto a estudiar 1º de la ESO cursan sus enseñanzas dentro del Programa British. En Ciclos Formativos no hay adscripción. Las familias son, en su mayoría, de clase media, con recursos económicos suficientes y nivel cultural

medio. En los últimos años se ha incrementado la llegada de alumnado refugiado. Los alumnos procedentes del mundo rural suponen, aproximadamente un 5% del total y disponen de un servicio de transporte diario.

Este curso 22/23 se ha caracterizado por tener un significativo movimiento de altas en el centro durante el mes de septiembre, por lo que ha habido que estar adaptando y reorganizando cursos, grupos, etc.

Cada ambiente familiar lleva implícito un modo de vida, un estilo educativo familiar, una percepción del trabajo escolar, un modo específico de transmisión de valores a los hijos. La cultura familiar conlleva unos métodos y unos medios de ayuda escolar a los hijos, que difieren considerablemente de unas familias a otras.

El Departamento de Orientación debe estar atento a situaciones diversas de vida familiar así como a otros factores y/o variables que inciden en el proceso educativo: situaciones de crisis, de precariedad de medios, la influencia de los medios de comunicación, las redes sociales, etc.

2.2. Alumnado: características y distribución en grupos

El Departamento de Orientación realiza a lo largo de todo el curso escolar un análisis sistemático cuantitativo y cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje de todo el alumnado del Instituto. Al comienzo del curso escolar elabora un informe a Jefatura de Estudios con propuestas concretas sobre la distribución más adecuada del alumnado en grupos, las necesidades de apoyo y las conexiones horarias que convendría establecer para facilitarlos. Esta propuesta se basa en el análisis de las trayectorias educativas de dicho alumnado y en el conocimiento personal de la mayoría de ellos, su objetivo es distribuir e integrar a los alumnos con dificultades de aprendizaje en su grupo clase y facilitar su acceso a posibles apoyos dentro o fuera del aula si siguiera siendo necesario.

Las propuestas sobre distribución de alumnado sólo pueden ser tenidas en cuenta parcialmente en algunos cursos debido a la elección de optativas y la estructuración de ellas dentro del horario general del Centro.

El alumnado (alrededor de 1000) está repartido en los siguientes grupos:

CURSO	GRUPOS
1º ESO	4
2º ESO	4
3º ESO	4
4º ESO	4
PMAR	1º PMAR en 2º ESO
DIVERSIFICACION	1º DIVERSIFICACIÓN en 3ºESO
1º BACH	3
2º BACH	3
FPB	2
CICLOS FP Informática	5 + 2 on line
CICLOS FP Administrativo	4 + 2 on line
CICLOS FP E. Física	4

ACNEAES (Alumnado con necesidades Específicas de Apoyo Educativo):

Del total de alumnos/as que hay en el IES, para el trabajo de nuestro Departamento de Orientación, es especialmente interesante el alumnado que está registrado en la base de datos ATDI de la Consejería de Educación de Castilla y León, como Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (**ACNEAE**) que será atendido con los recursos del propio centro (refuerzos, apoyos, adaptaciones significativas y/o no significativas,...) y especialmente con el seguimiento y la intervención del Departamento de Orientación Educativa. Según Base de Datos que

maneja la Junta de Castilla y León, en el IES Virgen del Espino están registrados al inicio de curso un total de **59 alumnos** como **ACNEAEs** pertenecientes a las siguientes categorizaciones:

- ✓ EDUCACIÓN ESPECIAL (ACNEES)
- ✓ COMPENSACIÓN EDUCATIVA (ANCES)
- ✓ TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN (TDAH)
- ✓ LÍMITES
- ✓ DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- ✓ ALTAS CAPACIDADES

PMAR y DIVERSIFICACIÓN: Durante el curso 22/23 se compagina I PMAR en 2º de la ESO (según LOMCE) con I de Diversificación en 3º de ESO (según aplicación LOMLOE en los cursos impares).

Organización PMAR:

Los programas que apliquen los centros estarán integrados por:

- a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- b) Ámbito científico y matemático, que incluirá las materias las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- c) Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

El alumnado cursará, además, con el alumnado de su grupo de referencia las materias específicas.

En el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica se podrá cursar una materia de refuerzo o un ámbito práctico.

La distribución de la carga horaria lectiva semanal de los ámbitos específicos incluirá la carga de las materias que los integran.

3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: PROFESORADO

3.1. Profesorado del Departamento de Orientación.

- Ámbito Científico-Matemático: M. Ángeles de Villa Marina (destino definitivo). También pertenece al Departamento de Biología.
- Ámbito Práctico: Roberto Del Río Solano (destino definitivo). También pertenece al Departamento de Tecnología.
- Ámbito Lingüístico y Social: Raquel Hernández Romera. Interina con jornada completa que ha solicitado reducción de jornada por lo que se complementa con otro interino docente de este ámbito.
- Pedagogía Terapéutica (PT): Mercedes Corredor Lamata (destino definitivo)
- Compensación Educativa (CE): Marta Valero Caballero (Interina en CEIP Infantes Lara compartida con IES Virgen del Espino)
- Audición y Lenguaje (AL 1/2 jornada y compartida): M^a Dolores Francés Peñuelas (Interina contratada a media jornada y compartida la media jornada en CEIP Gerardo Diego con IES Virgen del Espino).
- Servicios a la Comunidad (PTSC): Sonia González Gil (Definitiva en IES Virgen Espino)
- Orientación Educativa: Ana Belén Gallardo Rodrigo (Interina a media jornada que atenderá las etapas de FP y de Bachillerato como Orientadora educativa)
- Orientación Educativa: Ana Isabel Blázquez Lapeña (OE definitiva en IES Virgen Espino). Atenderá la etapa de la ESO.

3.2. Objetivos del Departamento de Orientación.

De acuerdo con la **ORDEN EDU/1054/2012**, de 5 de diciembre, que regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, la finalidad de los departamentos de orientación es la de ***asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado,***

alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado.

Las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en los siguientes ámbitos de actuación que estarán interrelacionados entre sí:

- **Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (PEA)**
- **Apoyo a la orientación académica y profesional (POAP).**
- **Apoyo a la acción tutorial (PAT).**

Objetivos prioritarios:

- Colaborar en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje especialmente de los alumnos que inician ESO.
- Concretar el proceso a seguir para que un/a alumno/a reciba apoyo o refuerzo fuera del aula.
- Contribuir a la dinamización de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en lo referido a aspectos de atención a la diversidad.
- Dinamizar las actividades semanales de tutoría en ESO. Seleccionar materiales y actividades, para el trabajo en el aula, dinámicos y participativos.
- Planificar la orientación académica y profesional.
- Realizar Evaluaciones Psicopedagógicas a aquel alumnado que se considere susceptible de necesitar apoyo específico.

Objetivos de continuidad:

- Colaborar con el profesorado en la adopción de medidas que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, de adaptación y de conducta anticipándose a ella evitando, dentro de lo posible, el fracaso escolar o la inadaptación.

- Hacer un seguimiento del alumnado que presenta dificultades en su proceso de aprendizaje y permanecen en su grupo clase, de los que reciben clases de apoyo fuera del aula y de los que están en los programas de integración, de diversificación y de compensación por desigualdades sociales.
- Promover la implicación pedagógica de los Departamentos Didácticos en la adaptación a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- Promover la Orientación Educativa y Profesional del alumno del Centro como tarea de todos, profesorado y familias del alumnado, no sólo como tarea del Departamento de Orientación.
- Promover un clima de colaboración entre las familias y el Instituto.
- Promover la acción tutorial en el marco de los objetivos establecidos por la legislación educativa vigente.
- Coordinación con agentes externos (Cruz Roja, Cáritas, EOEPs, agentes sociales y de seguridad, instituciones sanitarias, etc.
- Dotar al Departamento de Orientación de recursos bibliográficos y psicopedagógicos actualizados.
- Asesorar al profesorado y a la Comisión de Coordinación Pedagógica en el marco de las funciones que establece para este Departamento la normativa vigente.

3.3. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El trabajo de los profesionales del departamento de Orientación es diverso y a la vez complementario. Las **funciones** de los distintos miembros se encuentran reguladas en la **Orden EDU/1054/2012**, de 5 de diciembre, **por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. La distribución de responsabilidades se realizará ajustando la citada Orden a las necesidades que el centro plantea y a los recursos personales con que está dotado.

Coordinación interna del Departamento:

Se ha establecido una hora de reunión semanal, los miércoles a séptima hora (de 14:10h a 15h).

Las tareas a realizar en estas reuniones serán:

- Coordinación del funcionamiento y evaluación y seguimiento de los proyectos, programas y actividades que estemos llevando a cabo.
- Informar de las nuevas derivaciones de alumnos/as para apoyo o refuerzo.
- Toma de decisión sobre la aceptación de los nuevos casos derivados.
- Análisis y valoración de los alumnos con dificultades propuestos en las evaluaciones (inicial y trimestrales).
- Establecimiento de las líneas principales de intervención con el alumnado de refuerzo o apoyo.
- Apoyo para la elaboración de las adaptaciones curriculares de todos los ACNEEs que tengan necesidad de ella de acuerdo a la normativa reguladora.

Coordinación interna con el Centro:

Las profesoras de Orientación Educativa asistirán a las reuniones semanales que el Equipo Directivo ha programado con los tutores/as de cada uno de los niveles de la ESO y Bachillerato. En estas reuniones se tratarán aspectos tales como:

- Intercambio de información entre Tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Elaboración conjunta de temas y organización para el desarrollo de las sesiones de tutoría.
- Seguimiento de alumnos, principalmente de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Información sobre asuntos varios.

Las Orientadoras y la PTSC mantendrá una reunión semanal con el Equipo Directivo para informar sobre las actuaciones emprendidas por el DO, recabar demandas del Equipo Directivo a nuestro departamento, contrastar puntos de vista y tratar aspectos relacionados con los grandes documentos del centro (Proyecto Educativo y dentro de éste las concreciones Curriculares y los distintos Planes y Programas). Esta reunión con el Equipo directivo será los **miércoles a cuarta hora (11:20h a 12:15h)**. La jefa del DO asistirá en representación del mismo a las reuniones de CCP del centro.

Coordinación con otros departamentos: En este curso se ha asignado al profesorado del Departamento la impartición de la Asignatura de Valores Éticos, M.A.E., Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de las Matemáticas. Por ello se requiere de coordinación con los departamentos de Filosofía, Lengua y Matemáticas aunque no se refleja en los horarios de los distintos profesores (PTSC, Orientadoras, Ámbitos, Compensatoria, PT). Debido a esta carga de estas horas lectivas de asignaturas a grupos/clase, el departamento no puede atender otros apoyos específicos como la enseñanza de español a aquellos alumnos con desconocimiento del idioma.

Coordinación externa con otras instituciones:

Las reuniones con otras instituciones públicas y privadas de la zona (Servicios Sociales, CRUZ ROJA, ONGs, Centros de acogida, servicios de apoyo a familias refugiadas, asociaciones varias de vecinos, de empresarios, atención primaria de salud, servicio especial de Salud Mental...) se establecerán según se vayan detectando necesidades tanto del centro como del municipio.

Más sistematizadas están las reuniones prescriptivas con los centros de Primaria adscritos al centro así como con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (**EOEPs**) de Soria y de Almazán. Contamos con el nuevo recurso de la Unidad de Acompañamiento (**UNAO**) con quien nos coordinaremos en caso de atender algún caso de nuestro IES: También se establece coordinación con otros centros educativos de la ciudad (**CEPA, IES, CIFP, ...**).

4.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

El Departamento de Orientación debe colaborar en los distintos niveles de planificación del Centro determinando las intervenciones específicas de apoyo al profesorado y al trabajo directo con el alumnado desde la perspectiva psicopedagógica y los principios de atención a la diversidad, con la finalidad de que las decisiones, que se adopten en los distintos niveles de concreción curricular consideren la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

En las Propuestas Curriculares de cada una de las etapas del presente curso y en el Plan de Atención a la Diversidad aparecen los modos de hacer operativa en el Centro la atención al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas normas pedagógicas y organizativas configuran los criterios básicos que han de ser tenidos en cuenta en la organización y funcionamiento de las medidas de apoyo educativo ordinario y extraordinario.

4.1. Objetivos.

- a.- Abordar el apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje desde una perspectiva más amplia que la curricular, analizando en profundidad las causas que impiden un rendimiento del alumno acorde con sus capacidades. Tratar siempre al alumno/a positivamente; primero como persona y después sus dificultades como alumno.
- b.- Atender individualmente o en grupo las cuestiones personales o sociales que constituyen las causas de la evaluación negativa, de desmotivación, de problemas de conducta o de abandono del sistema educativo.
- c.- Trabajar siempre de modo coordinado los distintos profesores del Departamento de Orientación que intervienen con el mismo alumno/a.
- d.- Trabajar las necesidades de apoyo educativo y su respuesta más adecuada en coordinación con los departamentos didácticos.
- e.- Trabajar, por parte de la Profesora de Servicios a la Comunidad, de acuerdo con las directrices del Departamento de Orientación, con los agentes externos que puedan

incidir positiva o negativamente en la educación del alumno y en su rendimiento educativo.

4.2. Medidas de apoyo y refuerzo educativo.

En nuestro centro, será el Equipo Directivo con la participación de todo el claustro y el asesoramiento del departamento de orientación, quienes diseñen las medidas de apoyo que oferta el centro para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias entre su alumnado. La **ORDEN EDU/362/2015**, de 8 de mayo, establece qué medidas, para la Enseñanza Secundaria, se consideran generales u ordinarias y cuáles se contemplan como especializadas o extraordinarias:

Medidas de apoyo ordinario:

- a) La acción tutorial
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumno/a a la etapa.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) La elección de materias y opciones.
- h) La integración de materias en ámbitos de conocimiento en 1º de ESO con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre educación primaria y educación secundaria.
- i) Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.

j) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.

l) Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

Medidas de apoyo especializadas:

Según el art. 26 de la ORDEN EDU/362/2015, de 8 de mayo, las medidas especializadas y las extraordinarias de atención a la diversidad son las que modifican los elementos curriculares y organizativos. Se aplican, de manera graduada y progresiva, al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs).

Son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas especializadas se encuentran:

a) Apoyo dentro del aula por Maestros especialistas de PT o de AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

b) Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs), así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.

c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas a ACNEEs (alumnado incluido en el ATDI de Educación Especial). Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

f) Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en ESO.

g) Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.

Medidas de apoyo extraordinarias:

Son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias. Entre otras, se pueden considerar:

a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

b) Flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquel alumnado que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs) siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en ESO.

Una vez expuestas las medidas de apoyo desarrolladas en la normativa LOMCE para Secundaria en la Comunidad de Castilla y León, continuamos el punto con otras medidas de refuerzo.

4.3. Diversidad y alumnado ACNEAE en ATDI.

En este Plan se establece el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que el centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.

La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña, por tanto, atender a la diversidad, no sólo es atender a las diferencias individuales de los alumnos, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) con la finalidad de cubrir las necesidades educativas específicas o no específicas que presentan.

Por otra parte, este Plan va a contemplar medidas que van a ser destinadas a un tipo de alumnado específico, **ACNEAE, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. Para concretar a qué alumnado nos referimos nos basaremos en la terminología de la base de datos ATDI, de atención a la diversidad:

Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE)

Es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Único alumnado que puede llevar Adaptaciones Significativas.

Alumnos valorados con:

Discapacidad física.

Discapacidad intelectual

Discapacidad auditiva.

Discapacidad visual.

Trastornos del espectro autista.

Otras discapacidades.

Trastornos de la comunicación y lenguaje muy significativos.

Trastornos graves de la personalidad.

Trastornos graves de conducta.

*Es importante recordar que, anteriormente, el alumnado con TDAH entraba en esta clasificación de Educación Especial lo que le permitía otras consideraciones pedagógicas, de adaptación y de legislación.

Los alumnos que pertenezcan a este grupo, contarán con un **Informe de Evaluación Psicopedagógica**, así como un **Dictamen de Escolarización**. Ambos Documentos serán realizados por la Orientadora.

ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja. Para una clasificación operativa se subdividen en:

Incorporación tardía al sistema educativo español (bien por desconocimiento del idioma y/o desfase curricular de 2 cursos, con respecto al curso en el que está escolarizado, al menos en las áreas instrumentales). Puede tratarse de alumnado con nacionalidad extranjera (inmigrantes) o con nacionalidad española.

Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (con desfase curricular de 2 cursos, con respecto al curso en el que está escolarizado, al menos en las áreas instrumentales).

Especiales condiciones personales (convalecencia prolongada, hospitalización, situación jurídica especial, alto rendimiento artístico, alto rendimiento deportivo).

Los alumnos que pertenezcan a este grupo, contarán con un **Informe de Competencia Lingüística** (en el caso de desconocimiento del idioma) y/o **Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa** realizados por el Tutor del alumno con la colaboración del profesor de Compensación Educativa (el centro no dispone en la actualidad de este especialista) y el asesoramiento de la Orientadora y con el visto bueno del Director.

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

Precocidad Intelectual (en edades inferiores a 12-13 años).

Talento simple, múltiple o complejo.

Superdotación intelectual (a partir de 12-13 años).

Los alumnos que pertenezcan a este grupo, contarán con un **Informe de Evaluación Psicopedagógica** que evalúe estas necesidades e incluya medidas curriculares específicas para el desarrollo de sus capacidades desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

-Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos.

-Trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos.

Dificultades específicas de aprendizaje. Son aquellas que no se presentan derivadas de algún tipo de necesidades educativas especiales, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales. Un alumno muestra dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

-Capacidad intelectual límite. Alumnado que presenta una capacidad intelectual “límite” y un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular (al menos en las áreas instrumentales) y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones que no tengan cabida en los grupos anteriores.

Los alumnos que pertenezcan a este grupo, contarán con un **Informe de Evaluación Psicopedagógica** que evalúe sus posibles necesidades educativas.

TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad. El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmara la existencia de TDHA, no se incluye en el fichero de datos ATDI.

Este alumnado ha debido ser objeto de “Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad” en la Comunidad de Castilla y León establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de Castilla y León.

Los alumnos que pertenezcan a este grupo, contarán con un **Informe de Evaluación Psicopedagógica** que evalúe sus posibles necesidades educativas.

Aquel alumnado que reciba apoyo o refuerzo de PT/AI/Compensatoria y que no pueda seguir el nivel de su curso pero tampoco se le pueda realizar por normativa una AC Significativa porque no es ACNEE, se le realizará un **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO**

Teniendo en cuenta la citada categorización, a continuación indicamos el número de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (incluido en el ATDI en la actualidad):

TOTAL: 59

ACNEE	LÍMITE	TDAH	ANCE	Altas Capacidades Intelectuales	Dif. Específicas de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento Académico
8	0	18	15	5	13

Procedimientos para la detección de necesidades educativas en el alumnado en periodos no presenciales.

Teniendo en cuenta que la mayoría de casos con necesidad de apoyo educativo ya vienen detectados de la etapa de Educación Primaria, desde nuestro centro se hará

especial hincapié en el seguimiento de los casos ya detectados y de los que puedan surgir a través de: las evaluaciones que se hayan podido celebrar de manera presencial (especialmente la evaluación inicial) o de las que se celebren telemáticamente. Por otra parte se atenderán las demandas recogidas por los/as tutores/as mediante la comunicación fluida que se puede establecer vía telefónica o por videoconferencias.

Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia.

Para la continuidad de las medidas de intervención educativa en el nuevo contexto, se tendrá como prioridad el contacto y tutorización personalizada, así como para el análisis de la disponibilidad y uso de la tecnología por parte de todos y cada uno de los alumnos/as, con el fin de evitar la brecha digital. Con los materiales didácticos y recursos tecnológicos, la aplicación de las medidas llevadas a cabo de manera presencial, tendrán su continuidad mediante clases on line, videoconferencias y con criterios de máxima equidad e inclusión.

Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican al alumnado las medidas anteriores, en estos supuestos.

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, así como la maestra de Compensación educativa, harán un especial seguimiento al alumnado con el que venían trabajando de manera presencial habitual.

La Orientadora y la PTSC incrementarán la atención en aquellos casos que se haya detectado mayor necesidad mediante el intercambio de información, por diferentes vías, con las familias y los/as tutores/as.

5. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

El DO tiene entre sus diversas funciones la de contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial establecido en el Instituto, elaborando propuestas sobre su organización y funcionamiento, colaborando con la Jefatura de estudios en su coordinación, asesorando y apoyando a los tutores en el desarrollo de sus funciones y realizando tareas de atención directa a alumnos y padres. Las funciones del DO relacionadas con la planificación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial están asignadas principalmente al profesor especialista en Orientación Educativa.

La función de asesoramiento a los tutores se desarrollará en las reuniones periódicas que con los tutores de un mismo nivel están previstas por la Jefatura de Estudios. Se intervendrá desde la perspectiva de que la hora semanal de tutoría no es una materia más. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, sobre la convivencia en el Instituto, sobre el clima del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

Reuniones de Coordinación con tutores y tutoras:

- RT de 1º de ESO: viernes a 2ª hora. Orientadora: Ana Isabel Blázquez
- RT de 2º de ESO: jueves a 3ª hora. Orientadora. Ana Isabel Blázquez
- RT de 3º de ESO: martes a 3ª hora. Orientadora. Ana I. Blázquez
- RT de 4º de ESO: jueves a 2ª hora. Orientadora: Ana I. Blázquez
- RT de 1º de Bachillerato: lunes a 1ª hora. Orientadora: Ana Belén Gallardo
- RT de 2º de Bachillerato: miércoles a 1ª hora. Orientadora: Ana Belén Gallardo
- RT de FPB: martes a 3ª hora. Orientadora: Ana Belén Gallardo.

Actuaciones fundamentales para nuestro trabajo como coordinadores de la acción tutorial:

- Realizar entrevistas Iniciales con las familias del alumnado de acogida al instituto y al alumnado de Atención a la Diversidad.
- Mantener las reuniones de padres y madres para E.S.O. , Bachillerato y FP Básica . La vía

de comunicación será en función de las normas sanitarias.

- Elaborar documentos informativos conteniendo los aspectos fundamentales de este año, la coordinación con tutores, horarios para entrevistas individuales, los procesos de justificación de faltas y de pérdida de evaluación, los criterios de promoción de curso y de titulación en su caso, la previsión de las evaluaciones,etc.

- Las tutorías iniciales con el alumnado en E.S.O. se dedicarán a comentar detalladamente estos aspectos, aprovechando la información anterior.

- Se refuerzan los procedimientos y actividades de ayuda al alumnado y las familias en el control y seguimiento de los estudios, a través de:

a) La Agenda Escolar individual da cada alumno.

b) La Ficha de Tutoría Individualizada, que contendrá el calendario semanal de estudio y trabajo escolar en casa.

c) El calendario de Tareas y Exámenes que se expone en el tablón de anuncios de cada aula y se revisa al inicio de cada sesión de tutoría lectiva.

d) La página web del instituto permitirá un seguimiento, con libre acceso desde los domicilios, a las fechas programadas de pruebas específicas y trabajos relevantes.

6. APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

Durante el presente curso 2020-2021, y ante la particularidad de la situación sanitaria originada por la pandemia, el P.O.A.P. cobra especial relevancia por la dificultad para poder realizar charlas informativas presenciales, actividades complementarias, entrevistas al alumnado y familias, etc. Todo ello se irá solventando en función del desarrollo sanitario y con los medios tecnológicos.

El trabajo de orientación académica y profesional se fundamenta en el conjunto de actividades de información y formación encaminadas a que el/la alumno/a realice una toma de decisiones ajustadas a sus características personales, a largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir las mejores alternativas para ellos.

Se realizarán, de forma presencial o telemática, las actividades del POAP de todos los cursos:

- . Cuestionario-Encuesta en 4º de E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato.
- . Reuniones de padres y madres de 4º de la E.S.O., Bachillerato y FP Básica.
- . Sesiones de Tutoría de Orientación Académica y profesional que desarrollen este aspecto.
- . Se informará al alumnado mediante su **correo de educacyl** de las páginas webs informativas y trámites para acceso a estudios superiores.
- . Entrevistas Individuales con cada alumno acompañado de sus padres/madres.

La orientación académica y profesional tendrá como objetivo que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos

- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Todo el profesorado del centro está implicado en las actuaciones ya sea a través del carácter profesionalizador que lleva implícita cada área, como los tutores/as, la Orientadora o el Equipo Directivo.

El Consejo Orientador será una de las más relevantes herramientas para que el alumno/a sea asesorado hacia la alternativa aconsejable.

7. COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.

El presente Plan de Orientación pretende ser una medida para la mejora de la respuesta educativa de nuestra comunidad, por hacer extensiva la orientación educativa, vocacional y profesional a todo el alumnado, como un proceso que se desarrolla de forma continuada y progresiva a lo largo de las distintas etapas educativas, y por partir de la equidad y la educación inclusiva de todo el alumnado desde su planificación estratégica que involucra a todos sus agentes.

Para ello, la elaboración de este documento parte de una realidad que demanda la necesidad de planificar medidas que faciliten una respuesta adecuada a todo el alumnado escolarizado y de forma especial al alumnado con necesidades educativas específicas. Por ello, el Plan de Orientación de Centro, que implica a toda la comunidad educativa, está inmerso en las actividades educativas del Centro y relacionado con los siguientes documentos institucionales, entre otros: Proyecto Educativo de Centro, Programación General Anual, Propuesta Curricular, Plan de Convivencia, Plan de Salud.

8.- FOMENTO A LA LECTURA DESDE EL DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

Desde el Departamento de Orientación se atiende, entre otros, a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) y se participa activamente en el refuerzo y apoyo de las materias instrumentales.

Para atender a la diversidad de niveles, dificultades originadas por distintas circunstancias, alumnado con TDAH, extranjeros con desconocimiento del idioma, etc, proponemos ciertas actividades adaptadas para alumnos/as con necesidades educativas específicas y extranjeros:

Fomentaremos actividades de análisis de obras literarias que contengan valores inclusivos e integradores: derechos humanos, diversidad, respeto, la importancia de la comunicación, empatía, ...

Para el alumnado extranjero que se incorpora al sistema educativo español y que puedan tener carencias en el conocimiento de nuestra lengua vehicular, no existe posibilidad de atender mediante apoyo específico, pero es interesante darles el protagonismo que se merecen dando valor a las tradiciones y costumbres de sus países. Para ello trabajaremos mediante:

- Exposiciones que generen interés hacia la diversidad cultural al resto de alumnos/as.
- Lectura de noticias de actualidad internacionales.
- Intercambio de experiencias de diferentes países sobre temas culturales propios: fiestas, tradiciones..., con apoyo de material escrito y también visual (power points).
- Facilitarles / recomendar libros que puedan leer sin mucha dificultad por su menor complejidad gramatical, de vocabulario...

Hemos de ofrecer al alumnado con dificultades de comunicación (por diversas razones) mayores posibilidades de participación en el aula, aportando lecturas, escritos, comics, etc adaptados a su nivel.

Se han de fomentar ejercicios en los que estos niños valoren las ideas principales o secundarias de textos, priorizando su relación con la experiencia personal.

Cuando se organicen debates que surjan de temas o lecturas del grupo, han de adaptarse las actividades con diferente metodología para que vean derivaciones comprensibles de lo leído y, no tanto, aspectos más profundos del contenido.

Se potenciará el visionado de documentos audiovisuales. El uso de la imagen como

recurso educativo no es incompatible con la lectura. Puede servir como apoyo del lenguaje escrito y como fin estético en sí mismo.

Se organizarán actividades de lectura en pequeño grupo de apoyo y se atenderá específicamente a tres alumnos de la ESO con desconocimiento del idioma mediante actividades de alfabetización.

Recursos materiales:

Desde el Departamento de Orientación se favorecen las lecturas de acceso gratuito (LEOCyL) , se colaborará en la compra de libros de texto (Releo, becas) y se necesita adquirir material específico para los/as alumnos/as con desconocimiento de idioma (enciclopedias y diccionarios visuales, material específico para el aprendizaje del español en personas adultas y adolescentes). De esta forma mejorarán en la lengua castellana y progresarán más rápidamente en las distintas áreas curriculares.

ANEXO I

1.- NORMATIVA GENERAL EDUCATIVA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación(LOE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 3/2022 (LOMLOE) por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de Educación.

2.- NORMATIVA GENERAL SOBRE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

2.- NORMATIVA DEL DEPARTAMENTO:

- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Resolución 20 de enero de 2022 por la que se determina la organización y funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable (UNAO).
- Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden (y su corrección de errores) EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta

educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa que establece los **documentos a utilizar para la realización de adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

- Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la **evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la **permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales** en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la **modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales** asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- Instrucción 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado por la que se establece el **procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la **atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa**, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para

flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para alumnos superdotados intelectualmente.

○ Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la **flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.**

○ ORDEN EDU/490/2014, de 10 de junio, relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales.

○ Orden EDU/590/2016 de 23 de junio, por la que se concretan los **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento** que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

○ ORDEN EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan **medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica** en la Comunidad de Castilla y León.

○ ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen los **requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza** y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

○ ORDEN EDU/688/2017, de 2 de agosto, por la que se regula la **exención extraordinaria de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato** en la Comunidad de Castilla y León para el alumnado que presente necesidades educativas especiales.

○ Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el **Programa para la Mejora del Éxito Educativo** en la Comunidad de Castilla y León

○ ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "**Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso** en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".

De acuerdo a los Programas que se desarrollan en el centro, ponemos especial hincapié en:

o Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE):

▪ **ORDEN EDU/1152/2010**, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial

ACNEE:

• **RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

• **ORDEN EDU/865/2009**, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato

• **ORDEN EDU/1603/2009**, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, con sus correspondientes anexos:

- Anexo I: Documento de derivación; Documento texto
- Anexo II: Autorización; Plantilla - Formulario
- Anexo II: Autorización; Documento texto
- Anexo III: Informe de Evaluación; Plantilla – Formulario
- Anexo III: Informe de Evaluación; Documento texto
- Anexo IV: Dictamen de Escolarización; Plantilla – Formulario
- Anexo IV: Dictamen de Escolarización; Documento texto
- Anexo V: Opinión familia; Plantilla – Formulario

• **RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa al documento a utilizar para la realización de adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria

▪ **ALTAS CAPACIDADES:**

• **RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e

innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado con superdotación intelectual.

- **ORDEN EDU/1865/2004**, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diferentes niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

▪ **INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO:**

- **RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010**, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria y ESO. Con sus correspondientes Anexos:

- Anexo I; Informe de nivel de competencia lingüística
- Anexo II; Informe de necesidades de compensación educativa
- Anexo III; Comunicación y conformidad de los padres o los tutores legales

- Educación Compensatoria:

▪ **ATENCIÓN DOMICILIARIA:**

- **ORDEN EDU/1169/2009**, de 22 de mayo; Orden que regula la atención educativa domiciliaria, con sus correspondientes Anexos:

- Anexo I; Solicitud de atención educativa domiciliaria
- Anexo II; Autorización para la atención educativa domiciliaria
- Anexo III; Autorización de la familia
- Anexo IV; Informe del centro
- Anexo V (1) Resolución del Director Provincial (centro educativo)
- Anexo V (2): Resolución del Director Provincial (familia)
- Anexo VI; Programación individual adaptada
- Anexo VII; Memoria mensual de trabajo
- Anexo VIII; Memoria final

▪ **PROGRAMAS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO EXTRANJERO:**

- **RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

- **Plan de Acogida** del IES, para el alumnado extranjero.

▪ **ABSENTISMO ESCOLAR:**

- **RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005**, de la Dirección General de Formación

Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar

○ Apoyos y refuerzos:

▪ **RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, por la que se implementen medidas de apoyo y refuerzo educativo, dentro del “Programa para la mejora del Éxito Educativo”, con carácter experimental para el curso 2014/2015.

▪ **ORDEN EDU/872/2014**, de 10 de octubre, se regula el programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

4.- CONVIVENCIA:

▪ **DECRETO 52/2014**, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

▪ **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes y de los alumnado y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

▪ **RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.

5.- LEGISLACIÓN ETAPAS EDUCATIVAS:

○ ESO:

▪ **ORDEN EDU/590/2016**, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros, que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

▪ **ORDEN EDU/589/2016**, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León.

▪ **ORDEN EDU/362/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la

Comunidad de Castilla y León.

BACHILLERATO:

- **ORDEN EDU/443/2016**, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo de bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.
- o **ORDEN EDU/363/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

• **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**

- **Real Decreto 127/2014**, 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica y se fijan sus currículos básicos. Art. 13.

- **DECRETO 22/2014**, de 12 de junio, por el que se regula la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León. Art. 8.4.

- **ORDEN EDU/520/2014**, de 18 de junio, por la que se desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de Formación Profesional Básica.

- **ORDEN EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse FP Básica en la Comunidad de Castilla y León.**

- **ORDEN EDU/1103/2014**, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

ANEXO II

PROGRAMACION DEL PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PTSC)

1. INTRODUCCION

Las principales funciones del PROFESOR TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, vienen establecidas por la Resolución 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares sobre la Organización de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, que explicita las funciones de los mismos, su composición y las funciones del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC)

La labor de este profesional se configura en torno a los *tres ejes* que fundamentan el propio sistema educativo, como son el *alumnado y sus familias*, el *entorno* y el *centro educativo*. En relación a cada uno de ellos, el PTSC desarrolla unas funciones convenientemente reguladas y descritas que son las que le dan un encaje idóneo en el sistema educativo como correa de transmisión entre dichos ejes.

De la misma forma, la labor del PTSC se rige en base a unos *principios* que en gran parte se encuentran recogidos en el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, y que son la base de su trabajo cotidiano tanto en la atención a la diversidad como en su labor docente. Algunos de estos principios son:

- Participación y colaboración entre agentes. La familia como núcleo de acción.
- Coordinación y trabajo en equipo.
- Prevención para facilitar el desarrollo integral del alumnado.
- Desarrollo de acciones de tutorización
- Realizar actuaciones de prevención del absentismo escolar.
- Fomentar la participación de las familias.

2-OBJETIVOS:

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales y de escolarización del alumnado en desventaja de la zona.
- Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y los proyectos curriculares.
-
- Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

- Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación al currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja.
- Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- Participar en los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y permanencia en el Centro.
- Velar, juntamente con el Equipo Directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, por ejemplo, el sistema de préstamo de libros y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, ayudas...)

3- ACTUACIONES DEL PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

La labor de la Profesor de Servicios a la Comunidad del Departamento de Orientación del Instituto Virgen del Espino de Soria, está destinada principalmente al seguimiento e intervención de los alumnos de Programas de Atención a la Diversidad: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), Programa de Diversificación curricular, Formación Profesional Básica (FPB) Además se dedica especial atención a aquellos alumnos con dificultades socio-familiares, que tienen necesidad de intervención, bien, por absentismo escolar, intervención del Servicio Protección de Menores, del Equipo Técnico de Fiscalía, Servicios Sociales, tramitación de becas.... Se plantea trabajar con los alumnos y sus familias de todos los niveles educativos del Instituto (ESO, Formación Profesional Básica y Bachillerato...), pero centrando la intervención con los alumnos de Enseñanza obligatoria, de 1º a 4º de ESO que pertenecen a los Programas de Atención a la Diversidad y de los alumnos de Programas de Formación Profesional Básica (FPB). Se plantea la intervención en los siguientes ámbitos:

- Reuniones de coordinación y contacto con los tutores, profesorado, profesores de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, Equipo Directivo, y los distintos Programas de Atención a la Diversidad
- Intervención individual con alumnos y familias a través de entrevistas.
- Proporcionar a los tutores de ESO, FPB y Bachillerato en colaboración con el Orientador del Centro, actividades para trabajar en tutorías sobre temas relacionados con: ocio y tiempo libre, prevención de abusos sexuales, malos tratos, violencia de género, cooperación internacional y solidaridad....
- Tramitación de becas: ESO, enseñanza post-obligatoria, Universidad y ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales
- Coordinación del Programa de absentismo del Centro en colaboración con el Orientador los tutores y Jefatura de Estudios.
- Coordinación del programa de medidas de apoyo y refuerzo educativo.
- Coordinación con los recursos sociales, educativos y sanitarios (Servicios Sociales, Centro de Salud, Centros Educativos, Servicio de Menores, Caritas, Cruz Roja...)
- Realización de las funciones de Tutoría de Acogida de Alumnado Inmigrante y sus familias: visitas al centro, entrevistas, seguimiento del alumno...

- Colaborar con el profesorado, Equipo Directivo, Profesores de atención a la diversidad y orientador en las propuestas de inclusión de los alumnos en los diferentes programas de Atención a la Diversidad.
- Información y derivación a las familias a los distintos recursos existentes (educativos, sociales, sanitarias.) según las necesidades y demandas planteadas.
- Realización de informes sociofamiliares para derivar casos a Menores, Fiscalía, Servicios Sociales e Inspección cuando ha sido necesario.
- Colaboración con los tutores en el conocimiento del alumnado, tanto a nivel individual como grupal, facilitando actividades, en colaboración con la orientadora.
- Informar a los tutores sobre los aspectos sociofamiliares del alumnado que sean relevantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Mediar entre los profesores y los padres de los/las alumnos/as en aquellas ocasiones en que se produzcan conflictos y se demande nuestra intervención.
- Potenciar la implicación de la familia en el proceso educativo de su hijo/a aportando orientaciones a nivel escolar, social e institucional.
- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante profesores y el equipo directivo en las dificultades que se pudiesen plantear.
- Colaborar con el Orientador del Centro en la resolución de conflictos en el aula y en la atención a la diversidad.
- Realizar actuaciones que faciliten la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja.
- Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por instituciones externas que faciliten la acogida, integración y participación del alumnado.
- Colaboración con el orientador en la detección de necesidades del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Participar en el análisis de las necesidades educativas especiales y de las características del aula, procurando que se tengan en cuenta todos los aspectos relevantes en los agrupamientos del alumnado.
- Recabar información de los informes y expedientes de los/las alumnos/as, para tener en cuenta los datos que puedan resultar significativos para ajustar el proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumnado en desventaja.
- Participar en la selección de alumnos/as de Compensación Educativa, para evaluar, si su situación socio familiar cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Realizar entrevistas sociofamiliares para cumplimentar el protocolo de admisión de alumnos/as de Compensación Educativa.
- Facilitar información a los tutores de los aspectos sociofamiliares de los alumnos/as en desventaja socioeducativa, minorías o inmigrantes que se incorporen de forma tardía al Centro.

4- AMBITOS DE ACTUACION.

Tomando como punto de partida nuestra realidad educativa y dentro de nuestras funciones y en el marco de la orientación, pretendemos realizar las siguientes actividades para el curso actual; para ello seguiremos los marcos de actuación que señala la normativa:

A.-ÁMBITO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

- Asistencia a las reuniones de tutores y participación e implicación en las actividades que se lleven a cabo.
- Colaboración y coordinación con el profesor del Programa de Acompañamiento .

- Colaboración en los acuerdos para establecer criterios de intervención en casos de absentismo.
- Coordinación con los tutores en la detección y seguimiento de casos de absentismo escolar y colaboración en el tratamiento de alumnos/as con problemáticas graves de adaptación a la actividad educativa
- Asesoramiento a tutores acerca de la situación personal y social del alumnado en desventaja, que favorezca su proceso de aprendizaje.
- Participación, concienciación y dinamización de medidas y propuestas sobre la interculturalidad y convivencia en el centro para el alumnado, profesorado y familias, en colaboración con el profesorado responsable de dichos planes.

B.-ÁMBITO DE TRABAJO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y DE RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Asistencia a las reuniones del Departamento de Orientación y participación e implicación en los programas y actividades que éste lleve a cabo. - Asistencia a las sesiones de evaluación y claustro.
- Elaboración de documentación y material que se va precisando para el desempeño profesional como: hoja informativa para tutores sobre el procedimiento de absentismo, hoja informativa para profesores sobre acogida y convivencia, orientaciones a familias de alumnos/as de acogida al inicio de curso, informes socioeducativos, memoria final... Participación en valoraciones de alumnos/as asociadas a situaciones de desventaja socio familiar del mismo
- Acogida y apoyo del alumnado extranjero/inmigrante y /o en desventaja social como, transporte, campamentos de verano, ayudas a libros...
- Integración del alumno/a en desventaja social y absentista, acerca del futuro académico y profesional
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Seguimiento de alumnado con problemática detectada en cursos anteriores.
- Trabajo individual con el alumnado detectado: recogida de información, orientación personal y de recursos, habilidades sociales,
- Evaluación de programas y actuaciones y propuestas de mejora.

C.-ÁMBITO COMUNITARIO-INSTITUCIONAL

Dentro de este apartado hay que señalar las siguientes actuaciones que se llevaran a cabo:

- Recogida de información de los centros de procedencia del alumnado.
- Conocimiento y actualización del banco de recursos de la zona.
- Búsqueda de recursos disponibles para el desarrollo de actividades y programas de interés para el Instituto. Establecimiento y consolidación de líneas de coordinación con los servicios y recursos existentes en la zona, para el seguimiento y atención de alumnado y familias, como Servicios Sociales, Salud Mental, Servicio de Protección a la infancia, centro de salud, e identificación de nuevos recursos para posibilitar el máximo aprovechamiento.
- Derivación de casos a otros servicios y recursos cuando se valore conveniente para el proceso de intervención.

D.-ÁMBITO SOCIOFAMILIAR.

- Información, orientación y asesoramiento a las familias de alumnado en desventaja social.
- Colaboración en el fomento de hábitos de autonomía personal y social
- Evaluación del contexto sociofamiliar del alumnado en situación de desventaja social, que ayude a los distintos profesionales del Centro a comprender mejor su situación personal y educativa, con la intención de optimizarla
- Velar por que las familias del alumnado en desventaja tengan acceso y utilicen los recursos internos y externos del centro que incidan en la igualdad de oportunidades (transporte, becas, excursiones, actividades extraescolares...).
- Asesoramiento a las familias en las diferentes ofertas formativas y /o profesionales junto a la Orientador.

5.-METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este plan de actuación se establecerá la coordinación necesaria con todos los miembros del Departamento de Orientación, Jefatura de estudios, tutores y el Claustro de profesores, para que todos los esfuerzos se dirijan en la misma dirección, evitando la actuación de forma aislada, consiguiendo una actuación global que ayude a integrar al alumnado en su realidad.

La metodología será activa, participativa y reflexiva, basada en el método de investigación – acción – participación.

Las técnicas que utilizaremos en la recogida de información son: entrevistas, reuniones, contactos telefónicos, observación sistemática, documentación, contactos informales, la participación de las familias del alumnado del centro, ... etc.

6-RECURSOS.

Miembros del Departamento de Orientación: Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, Orientador, Profesor de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Equipo directivo, tutores, profesores de los diferentes Departamentos.

7-EVALUACION.

El proceso de evaluación del programa debe ser continuo, formativo y sumativo, con el fin de que nos permita introducir medidas de retroalimentación en el proceso de ejecución. Para llevarla a cabo se deberán elaborar indicadores de aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades profesionales que se derivan de cada ámbito.

En el proceso de evaluación se debe implicar a los diferentes profesionales y al alumnado y sus familias. Así mismo, se propone la realización de la evaluación de los resultados a lo largo del curso, adjuntando un informe de evaluación en cada trimestre, en donde se especifique: los/ alumnos/as con los que se está trabajando, cuál es su problemática y las medidas de intervención que se están llevando a cabo con ellos. Por otro lado, se adjuntará una memoria final del curso que resuma todas las actuaciones realizadas, así como una valoración de las mismas y las previsiones de intervención y de mejora para el próximo curso.

ANEXO III

MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: MERCEDES CORREDOR LAMATA

INTRODUCCIÓN:

Este curso desarrollo mi labor como maestra de Pedagogía Terapéutica del Centro desempeñando las funciones específicas como PT de la siguiente manera:

- Grupo de apoyo de cuatro alumnos de 1º de ESO A en el área de lengua castellana y literatura y el área de matemáticas.
- Grupo de apoyo de tres alumnos de 2º de ESO B en el área de lengua.
- Grupo de apoyo de 5 alumnos de 2º ESO B en el área de matemáticas.
- Apoyo específico dentro del aula (con el grupo clase) en 2º A, donde trabajo especialmente con 1 alumno. Un total de 2 horas semanales en el área de matemáticas.

Se trata de un alumnado heterogéneo en cuanto a dificultades y que por tanto precisan de un apoyo y trabajo más individualizado con unas líneas metodológicas generales que se establecen a través del seguimiento del currículo ordinario, el ritmo del alumno y un acompañamiento en un ambiente flexible y espontaneo, favoreciendo la participación activa de los alumnos/as, motivando su continua intervención, dándoles tiempo para la transmisión de sus ideas y pensamientos, desde el respeto y tratando de responder a sus interrogantes e interpeándoles.

ALUMNADO:

Alumnos y nivel de competencia curricular	Nivel de escolarización y áreas apoyadas
Cuatro alumnos (1º ESO A): Dos alumnos con TDAH. Una alumna límite. Una alumna con dificultades de aprendizaje por incorporación tardía. El nivel de competencia curricular que se trabajará va a ser el correspondiente a su curso de escolarización, 1º de ESO.	1º ESO: apoyo de en el área de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Tres alumnos (2º ESO B): Una alumna con leve deficiencia visual y TDAH. Un alumno con TDAH. Un alumno con dificultades de aprendizaje. El nivel de competencia curricular que se trabajará va a ser el correspondiente a su curso de escolarización, 2º de ESO.	2º ESO: apoyo en el área de Lengua Castellana y Literatura.
Cinco alumnos (2º ESO B): Una alumna con leve deficiencia visual y TDAH. Dos alumnos con TDAH. Dos alumnos con dificultades de aprendizaje. El nivel de competencia curricular que se trabajará va a ser el correspondiente a su curso de escolarización, 2º de ESO.	2º ESO: apoyo en el área de Matemáticas.
Un alumno (2º ESO A): Un alumno con TDAH	2º ESO: apoyo dentro del grupo clase 2 horas en el área de Matemáticas.

Tras las *evaluaciones iniciales* llevadas a cabo con cada uno de los alumnos, la *evaluación cero* y la información recabada a través de los *informes de cursos pasados* detallo a continuación el plan de trabajo a desarrollar con cada uno de ellos. Destacar a su vez que he tenido en cuenta el nivel de conocimientos del alumnado, sus necesidades y características individuales, así como su estilo de aprendizaje, tomando como referente siempre el currículo vigente para el curso escolar en que se encuentran.

Alumnos de 1º y 2º de ESO:

- Con este grupo de alumnos se trabajarán los objetivos y contenidos referidos en las programaciones de ambas materias respecto a los mínimos marcados en su curso de referencia. Realizando Adaptaciones Curriculares en el caso de que fueran

necesarias, con el objetivo de adaptar y guiar el aprendizaje hacia el ritmo y características individuales del alumnado que lo requiera.

- La Metodología a emplear, de modo general, será aquella que promueva la participación de los alumnos, partiendo de sus conocimientos previos para la consecución de unos aprendizajes significativos que contribuyan al óptimo progreso de cada uno de ellos. Para ello nos serviremos de actividades variadas donde ellos sean partícipes. Avanzando de esta manera en los procesos cognitivos básicos.
- La estructuración o presentación de los contenidos de la materia de lengua castellana y literatura permite fraccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje en pequeños pasos para evitar el bloqueo y la frustración, ayudando de este modo al alumno a alcanzar los objetivos propuestos. Se ha de guiar al alumno para avanzar en la consecución de un nuevo eslabón en la cadena de aprendizaje, afianzando el anterior y procurando no introducir ninguno hasta no estar seguro de obtener éxito.
- Para la transferencia de aprendizajes que permitan ser utilizados en contextos análogos es necesario realizar múltiples experiencias incorporando inicialmente los mínimos cambios posibles para evitar su dispersión, progresivamente se irán estableciendo combinaciones entre los objetos y/o situaciones, para favorecer la generalización de los aprendizajes. Hay que conseguir que lo aprendido se aplique con frecuencia, a lo largo del tiempo, con otras personas y en otros ambientes.
- Seguiremos lo marcado dentro de la programación del área de lengua y del área de matemáticas de su curso de referencia. Teniendo siempre en cuenta las características de los alumnos con los que nos encontramos.

LÍNEAS METODOLÓGICAS GENERALES:

- ❖ **La significatividad y la funcionalidad de los aprendizajes:** para ello es necesario diseñar experiencias educativas que se ajusten al nivel de desarrollo del alumno, por lo que se deben planificar contenidos claros que se ajusten a las condiciones y experiencias previas de los alumnos, vinculándolos a su espacio vital y social y a la edad cronológica.
- ❖ **Función de ayuda al alumno:** Es necesario ajustar la ayuda a cada alumno sin excedernos más de lo estrictamente necesario, promoviendo el mayor grado de autonomía.
- ❖ **Trabajo autónomo:** proporcionaremos ayudas, pero facilitaremos el desarrollo individual para favorecer la confianza en ellos mismos.
- ❖ **Globalización de los aprendizajes.**
- ❖ **Empleo de recursos significativos para el alumno:** a través del uso de lecturas en los que aparezcan términos significativos para el alumno, aspectos que son muy cercanos a su vida cotidiana.
- ❖ **Refuerzo positivo:** Deberemos utilizar todo tipo de estímulos que muevan al alumno hacia el aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje, a través del diseño de actividades que se ajusten a su Nivel de Competencia Curricular y ofreciéndole las ayudas necesarias para que el alumno no tenga expectativas negativas a cerca de su rendimiento académico.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

¿Qué evaluaré?

Es importante destacar que la evaluación está integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje como un elemento importante donde se valorará el grado de consecución

de los objetivos, contenidos y competencias clave a través de los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje, el proceso de enseñanza en general y nuestra propia práctica docente.

¿Cómo evaluaré?

Utilizaremos distintas técnicas e instrumentos como son:

- *Observación directa, indirecta, análisis de producciones, intercambios comunicativos con los alumnos, resolución de ejercicios de evaluación y autoevaluación, relación con compañeros y profesionales, registros de actividad, de autonomía personal y social y diarios de clase.*

A su vez tendremos siempre en cuenta que **no sólo nos centraremos en el producto sino también en el proceso** debido a la especificidad de nuestro alumnado.

En otra línea, otro factor que considero importante será la **participación del alumno y el trabajo diario**, ya que esto propiciará el que tenga una **actitud positiva hacia la tarea**, así como una mayor **motivación hacia el aprendizaje**.

De este modo tomaremos como referente bien las programaciones de aula propuestas por cada profesor o por el contrario, si se da el caso las **adaptaciones curriculares o planes de apoyo** propuestos y elaborados para cada alumno en concreto.

¿Cuándo evaluaré?

Se partirá de una **evaluación inicial** basada en la observación, en la realización de determinadas tareas o actividades escolares, así como en recopilar información del contexto escolar y familiar para constatar el nivel concreto de habilidades, conocimientos previos, necesidades y dificultades que posee el alumno. Se realizará al inicio de curso y de cada unidad tomando como referente los contenidos que queremos trabajar, así como los elementos básicos (vocabulario y otros conceptos) de las unidades a desarrollar. Esta evaluación servirá para realizar o actualizar las **Adaptaciones Curriculares o Planes de Apoyo**, que en su caso se lleven a cabo.

Del mismo modo se realizará una **evaluación continua** trimestral del progreso y los conocimientos que los alumnos van alcanzando, sirviéndonos de guía para el seguimiento del trabajo trimestral o del conjunto del curso, indicando los avances, logros y dificultades de los alumnos. Esta información se transmitirá a los padres o tutores legales a través de un informe escrito.

En cuanto a la **evaluación final** corresponderá con el informe final de curso y que incluirá orientaciones de trabajo para el curso siguiente; así como el logro de consecución de objetivos, contenidos o dificultades detectadas.

Evaluación de la práctica docente:

Deberemos pues reflexionar continuamente sobre nuestra práctica diaria, introducir cambios y buscar otros recursos a lo largo del curso escolar. Teniendo en cuenta que

todos los centros deben tener unas líneas o plan de evaluación, existen unos **indicadores de logro** que nos permiten una valoración más objetiva.

Evaluaré por tanto:

- La **secuencia adecuada de los objetivos y contenidos**.
- La adecuación de la **dificultad de las actividades** al nivel de mi alumnado.
- Las **estrategias de enseñanza y metodologías** empleadas.
- Las **técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación**.
- La organización de los **espacios y agrupamientos**.
- La **coordinación** con los especialistas y demás profesorado en mi actividad docente en general.
- La coordinación con las **familias**.

PERFIL DE COMPETENCIAS CLAVE

Para el desarrollo de mi programación de Pedagogía Terapéutica he tenido en cuenta las competencias clave que quiero que mis alumnos adquieran a partir de la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato ya que considero que pueden ayudar enormemente a su pleno desarrollo.

Competencia lingüística:

- Lectura correcta en cuanto a comprensión y ritmo.
- Expresión escrita adecuada a su nivel.
- Conocer y utilizar de forma útil el vocabulario trabajado.
- Aplicar los conceptos trabajados a la vida real.
- Limpieza en la presentación de textos escritos.
- Caligrafía adecuada.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

- Conocer y manejar elementos matemáticos básicos.
- Utilizar estrategias matemáticas básicas para resolver problemas sencillos de la vida diaria.
- Asociar número a cantidad de la numeración trabajada.

Conciencia y expresiones culturales:

- Práctica de dramatizaciones sencillas.

- Elaborar críticas constructivas sobre las creaciones propias y las de los demás (autoevaluación).

Competencias sociales y cívicas:

- Comportarse de forma adecuada en las diferentes situaciones de acuerdo a las normas establecidas.
- Crear una conciencia ética.
- Conocer el entorno social cercano y el comportamiento en el mismo: derechos y responsabilidades.

Competencia digital:

- Manejar el ordenador y los programas informáticos precisos.
- Utilizar páginas web con recursos educativos a fin de ampliar sus conocimientos.

Competencia para aprender a aprender:

- Adquirir confianza en sí mismo y en el gusto por aprender.
- Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.
- Aceptar errores y aprender de los modelos adecuados.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:

- Mantener la motivación y la autoestima.
- Organizar tiempos y tareas.
- Trabajar de forma cooperativa.
- Afrontar los problemas y buscar formas de solución adecuadas a los mismos.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

En todos los contenidos que trabaje con mis alumnos tendré en cuenta el tratamiento de los elementos transversales como un contenido añadido de forma global:

- *Comprensión lectora:* siendo uno de los elementos más principales y útil para el desempeño de la labor educativa; la comprensión lectora constituye un instrumento de autonomía personal para el alumnado.
De este modo; deberemos adaptar los textos a las posibilidades y limitaciones de cada alumno. Asimismo buscaremos incentivar el gusto por la lectura en el mismo.
- *Expresión oral y escrita:* tendremos muy en cuenta la procedencia familiar y social del alumnado y respetar la misma pero a su vez adoptar nuevos modelos lingüísticos a imitar para su mayor socialización y aprendizaje.
- *Comunicación audiovisual y TICs:* se trata de un elemento muy actual y en constante cambio a través del cual podemos motivar y llamar la atención de los alumnos hacia el aprendizaje.
- *Educación en valores:* puesto que se trata de alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentran en plena adolescencia podremos recordar y ampliar la educación en valores del alumnado para conseguir un clima de aula adecuado para el aprendizaje a través de dinámicas o role-playing.

- *Educación cívica y constitucional*: considero primordial el tratamiento de la conducta de los alumnos para poder aprender mejor y ante todo puedan desenvolverse en la sociedad y en su ambiente familiar de manera adecuada.

COORDINACIÓN CON FAMILIAS

Desde el centro nos planteamos esta participación de las familias ya que nos asegura una continuidad educativa a través del seguimiento de líneas comunes de actuación. Del mismo modo nos encontramos predispuestos a ayudar a las mismas en todas aquellas dudas que les puedan surgir en cuanto a los avances o retrocesos de sus hijos utilizando siempre la comprensión y la escucha activa como principales instrumentos de actuación a través de las entrevistas y contactos que mantengamos.

COORDINACIÓN CON PROFESORES Y DEMÁS PROFESIONALES

El fin último de la coordinación docente consiste en *dar una coherencia y continuidad* a nuestras acciones educativas.

Para ello me coordinaré a través de reuniones periódicas con el profesorado que imparte áreas a mi alumnado; así como a través de las reuniones con mi departamento de orientación, con el profesorado de compensación educativa y audición y lenguaje.

Además, este curso al estar dando clase a dos grupos de 1º de ESO en el área de matemáticas mantenemos reuniones periódicas con los profesores que impartimos dicha materia dentro del primer curso de la ESO.

El contacto con los profesores del área de lengua y matemáticas del grupo de 1º B (donde llevo a cabo el apoyo específico a dos alumnos dentro del aula) es fluido y continuo.

¿Qué perseguimos con ello?

Trabajar todos en la misma línea, no solapar contenidos a impartir, informarnos de los avances o dificultades detectadas en los alumnos y evaluar en conjunto los aprendizajes de nuestro alumnado.

CONCLUSIÓN

Considero ante todo que a la hora de llevar a cabo una *programación de apoyo* debemos tener en cuenta que debe ser *flexible*, ya que la realidad educativa del alumnado es muy cambiante y debo adecuarme a su ritmo de aprendizaje.

Del mismo modo la coordinación, tanto con los profesionales que trabajan cada día junto a mí como con las familias, es parte imprescindible de este proceso y por ello buscaré su continua implicación.

Así, no sólo buscaré la coordinación con otras personas sino que además me esforzaré cada día en mejorar, a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje de

nuestro alumnado, buscando elementos de motivación hacia el aprendizaje y utilizando y poniendo en práctica las acciones formativas que nos puedan ayudar en el día a día, ya que, esta realidad es muy cambiante, tanto a nivel de grupo como en cada alumno de manera individual.

ACTUACIONES FINAL DE CURSO

Durante el mes de junio, una vez llevada a cabo la tercera evaluación llevaremos a cabo actividades de diferente tipo que ayuden a afianzar lo trabajado durante el curso o/y recuperar aquello que tengan pendiente. Actividades de refuerzo o desarrollo de destrezas en las diferentes áreas. Por ejemplo: Escape room, juegos educativos, elaboración de materiales o trabajos de lo realizado durante el curso.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Durante el curso podremos realizar actividades extraescolares dentro de la localidad: visitas al entorno, la biblioteca municipal,...

ANEXO IV

ÁREA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

La elaboración de la presente programación se basa en la normativa educativa vigente, que regula la respuesta educativa al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE) procurando su máximo desarrollo académico, personal y social. Además, se tiene en cuenta la Orden EDU/1152/2010 del 3 de agosto, modificada por la Orden EDU/371/2018 del 2 de abril y en nuestra comunidad autónoma, el II Plan de Atención a la Diversidad en Castilla y León (2017-2022). Todo ello, dentro del marco general de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

El trabajo como especialista de Audición y Lenguaje estará orientado a:

.- Estimular y potenciar el desarrollo del lenguaje oral a través de todas las situaciones y oportunidades de comunicación que ofrece el ámbito escolar.

.- Reeducar trastornos, dificultades o desfases que puedan presentar los alumnos/as en el campo de la comunicación y/o lenguaje.

La atención a los ACNEAE se organizará basándose en las necesidades de los mismos, en los horarios de sus aulas de referencia y en la posibilidad de agrupamientos. La maestra de Audición y Lenguaje se encuentra adscrita al CEIP “Gerardo Diego” en Golmayo, siendo compartida con el IES: “Virgen del Espino” en la localidad de Soria. Este curso 2022-2023, acude al IES dos veces por semana, martes y miércoles, con un total de 6 periodos lectivos para cubrir las necesidades del centro y 1 no lectivo de atención a padres o coordinación con el Departamento de Orientación.

Igualmente, el apoyo específico de Audición y Lenguaje contribuirá a la consecución de los objetivos de etapa establecidos en los siguientes Reales Decretos, los cuales dependen del curso en el que nos encontramos, ya que estamos implantando la nueva ley educativa LOMLOE.

- En 1º y 3º de la ESO tomaremos como referencia el Real Decreto 217/2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- En 2º y 4º de la ESO la referencia es el Real Decreto 1105/2014, del 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria

- En 1º de Bachillerato el Real Decreto 243/2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

–Y en 2º de Bachillerato el Real Decreto 1105/2014, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Y sus desarrollos en la Comunidad de Castilla y León:

-Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

-Orden EDU/362/2015, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

-Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Todo ello, sin olvidar la implicación en la consecución de las siete competencias clave recogidas en la LOMLOE, de las cuales se favorece en mayor medida:

- a. La competencia en comunicación lingüística.
- b. La competencia digital.
- c. La competencia personal, social y de aprender a aprender.
- d. La competencia en conciencia y expresiones culturales.

Además, tal y como recoge la normativa, se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

OBJETIVOS DEL ÁREA Y CONTENIDOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Podemos decir que las intervenciones de Audición y Lenguaje tienen como objetivo principal: ***Alcanzar un desarrollo comunicativo y del lenguaje oral y escrito adecuado a la edad y nivel curricular correspondiente al curso de cada alumno/a.***

Para ello, además de tener en cuenta lo prescriptivo para la E.S.O., se trabajará en los siguientes contenidos:

1. Afianzamiento y mejora de los aprendizajes instrumentales básicos, así como apoyo a elementos curriculares.
2. Aspectos para-verbales y áreas posibilitadoras del lenguaje: praxias orofaciales, discriminación auditiva y ritmo (con y sin contenido lingüístico).
3. Aspectos formales del lenguaje: fonética y fonología, léxico-semántica, morfosintaxis y el uso del lenguaje (pragmática).
4. Procesos cognitivos básicos: atención, memoria de trabajo y procesamiento de la información.
5. Reglas de conversión grafema-fonema y ortografía natural y arbitraria.

6. Grafomotricidad, uso del espacio en el plano y escritura.
7. Comprensión lectora y lectura mecánica: precisión y velocidad lectora.
8. Respiración, soplo y fonación.
9. Modelos favorecedores de la fluidez del habla.
10. Solución de problemas y pensamiento crítico.
11. Autonomía, autogestión y responsabilidad.
12. Actitudes de respeto hacia uno mismo y hacia los demás.
13. Autoestima y autoconcepto positivo.
14. Adquisición de las habilidades sociales para aumentar la intención comunicativa y mejorar la interacción social.

METODOLOGÍA

Las sesiones de AL se realizan bajo los principios constructivistas de:

- Enseñanza y atención individualizada.
- Aprendizajes significativos y funcionales para la vida.
- Nivel de desarrollo del alumno/a y aprendizajes previos.

La metodología empleada será activa, participativa e investigadora, creando un ambiente de seguridad y confianza.

Con la evaluación inicial junto con los informes psicopedagógicos y la demanda hecha por los tutores/profesores/padres y el propio alumno, así como con la necesidad de ajustar el desarrollo lingüístico a lo exigido en su curso académico, se elaborará un *plan de actuación para cada niño/a*.

Partiremos “de lo que tenemos” para lograr mediante ayudas un funcionamiento normalizado de las habilidades afectadas. Progresivamente, la exigencia será mayor y las ayudas se irán retirando, favoreciendo en lo posible la autonomía del alumno/a. Se trata de que las técnicas y estrategias aprendidas de forma individual en las clases de AL, se asienten y generalicen correctamente a otros contextos situacionales.

La afectividad, el respeto, el control de las emociones negativas y el conocimiento de los límites y limitaciones son piezas elementales que se tienen presentes de manera continua en las intervenciones realizadas por la especialista de Audición y Lenguaje.

Las acciones realizadas en AL se coordinarán, cuando sea necesario, con otros profesionales implicados en la atención educativa del alumnado. Se reflejarán por escrito las medidas específicas adoptadas con cada uno de los alumnos/as: adaptaciones curriculares, medidas metodológicas y organizativas para facilitar su continuidad en cursos posteriores. De igual manera, una vez al trimestre se informará a las familias, a través de un informe trimestral, sobre el proceso educativo de sus hijos

y/o de posibles pautas a seguir. Una copia de dichos informes quedará recogida en el expediente personal del alumno/a.

Las **ACTIVIDADES** serán variadas y adecuadas a los objetivos, competencias y contenidos propuestos para trabajar con cada alumno/a. Se utilizarán diversos materiales de aula en diferentes formatos (incluido el digital).

Las sesiones se suelen llevar a cabo de manera individual, ya que los diferentes diagnósticos de los alumnos, así como su pertenencia a diferentes niveles dificultan los agrupamientos. Además, dependiendo de la especificidad de los aspectos a trabajar en las sesiones de Audición y Lenguaje se realizarán fuera o dentro del aula ordinaria, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.

MATERIALES

Para dar respuesta a las necesidades de los alumnos/as utilizaremos los siguientes recursos materiales:

- Materiales adaptados a las necesidades educativas de cada alumno concreto.
- Materiales estandarizados: diferentes pruebas de evaluación, enséñame hablar, lotos fonéticos, el tren de las palabras, manuales de logopedia, secuencias temporales, fonodil, comics para hablar, RFI, materiales específicos de lectoescritura y comprensión lectora de diferentes editoriales, etc.
- Materiales no estandarizados: libros de lectura, láminas, tarjetas con imágenes, poster con imágenes y sus símbolos, crucigramas, sopas de letras, material manipulativo de diversa índole, juegos educativos para estimular el lenguaje y las habilidades cognitivas básicas, etc.
- TIC: acceso a contenidos educativos vía online, actividades en diversas páginas web, documentos o presentaciones de contenidos con la herramienta Office, Clic, Power point...

ALUMNADO PREVISTO PARA EL APOYO DE A.L. EN EL CURSO 2022/2023

Destacar que a lo largo del curso puede haber modificaciones de las sesiones y del alumnado por diagnosticarse nuevas necesidades en el ámbito comunicativo-lingüístico.

Hay que tener en cuenta que se han derivado, en este principio de curso, tres casos para Evaluación Psicopedagógica por posible Dislexia.

o 3º de ESO (Diversificación curricular):

****** Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) por capacidad intelectual límite y dificultades específicas de aprendizaje en el ámbito de la lecto-escritura.

✓ Número de sesiones semanales: 2 sesiones individuales

o 4º de ESO:

****** Alumno con necesidades educativas especiales (ACNEE) por Discapacidad Auditiva-Hipoacusia media.

✓ Número de sesiones semanales: 2 sesiones individuales.

o 4º de ESO (PMAR):

****** Alumno con necesidades educativas especiales (ACNEE) por Trastorno del Déficit de Atención, con dificultades en las habilidades sociales y emocionales. Actualmente se está valorando otro posible diagnóstico porque el alumno está sufriendo un deterioro en su comunicación de manera severa y ha pasado a no interactuar ni comunicarse.

✓ Número de sesiones semanales: 2 sesiones individuales

EVALUACIÓN

Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Durante el curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación inicial, a través de la recopilación de toda la información relevante sobre estos alumnos/as y con una evaluación específica de la maestra de AL antes de iniciar la intervención, con el objetivo de detectar cuáles son las necesidades educativas particulares de cada caso, determinando su nivel en el ámbito comunicativo-lingüístico sobre el cual se basará nuestra intervención.

2. Evaluación continua o formativa, que nos informa sobre la evolución del alumno/a, el grado de consecución de los objetivos y contenidos planificados y la eficacia de los procedimientos de intervención utilizados, de forma continua. Se realizará cada día mediante la observación sistemática, la elaboración de distintas tareas, el grado de participación. Se reflejará en los informes trimestrales.

Este tipo de evaluación nos permite ir introduciendo modificaciones en los elementos de la programación a lo largo de la intervención, en función de los resultados de la misma.

3. Evaluación final, que se llevará a cabo en el último trimestre para valorar el nivel de consecución de los objetivos propuestos para cada alumno/a, quedando reflejada en un informe final. Del mismo modo, se procederá a evaluar el proceso de intervención llevado a cabo.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

Debido a que la plaza es compartida con otro Centro, y solo asiste al IES dos días en semana, es difícil la coordinación habitual con tutores y profesores de estos alumnos. Aun así, se mantendrá una coordinación lo más continua posible con el Departamento de Orientación, con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades de estos alumnos.

Además, cuando se considere necesario, la especialista de AL se pondrá en contacto con los tutores/as de los alumnos/as a los que atiende, así como con los profesores que imparten las asignaturas en las que salen al apoyo.

ATENCIÓN A PADRES

Los padres serán informados de la intervención que se lleva a cabo con sus hijos. Siempre que lo soliciten pueden reunirse con la especialista de Audición y Lenguaje, en la hora destinada para ello, o cuando la especialista necesite transmitir información relevante y haya disponibilidad horaria para ello.

Trimestralmente recibirán un informe en el que se recogen los objetivos trabajados con el alumno (Plan de trabajo individual), así como el grado de consecución de los objetivos.

ANEXO V

MAESTRA DE PRIMARIA, COMPENSATORIA: MARTA VALERO CABALLERO

INTRODUCCIÓN:

Este curso por necesidades del centro doy clase de matemáticas y de lengua un grupo de 1º de la ESO. Y lengua a una alumna de 2º ESO.

Por otro lado, como maestra de Primaria, voy a impartir el área de Conocimiento del Lenguaje.

A continuación voy a explicar cómo voy a desarrollar las clases:

- Grupo de apoyo de seis alumnos de 1º de ESO en el área de lengua castellana y literatura y el área de matemáticas. En total 8 horas semanales.
- Fuera del aula apoyo en el área de lengua y literatura en 2º ESO, 4 horas semanales, donde trabajo especialmente

Se trata de un alumnado heterogéneo en cuanto a dificultades y que por tanto precisan de un apoyo y trabajo más individualizado con unas líneas metodológicas generales que se establecen a través del seguimiento del currículo ordinario, el ritmo del alumno y un acompañamiento en un ambiente flexible y espontáneo, favoreciendo la participación activa de los alumnos/as, motivando su continua intervención, dándoles tiempo para la transmisión de sus ideas y pensamientos, desde el respeto y tratando de responder a sus interrogantes e interpelándoles.

ALUMNADO:

Alumnos y nivel de competencia curricular	Nivel de escolarización y áreas apoyadas
6 alumnos (1º ESO): El nivel de competencia curricular que se trabajará va a ser el correspondiente a su curso de escolarización, adaptándose a los ritmos de los alumnos. De los cuales uno, tiene desconocimiento del idioma.	1º ESO: 4 horas en el área de lengua y 4 horas en el área de matemáticas.
1 alumna (2º ESO):: El nivel de competencia curricular que se trabajará va a ser el de 1º ESO, debido a su desconocimiento de idioma. También aprovecharé para	2º ESO: apoyo en el área de Lengua Castellana y Literatura.

Tras las *evaluaciones iniciales* llevadas a cabo con cada uno de los alumnos, la *evaluación cero* y la información recabada a través de los *informes de cursos pasados* detallo a continuación el plan de trabajo a desarrollar con cada uno de ellos. Destacar a su vez que he tenido en cuenta el nivel de conocimientos del alumnado, sus necesidades y características individuales, así como su estilo de aprendizaje, tomando como referente siempre el currículo vigente para el curso escolar en que se encuentran.

Alumnos de 1º ESO

- Con este grupo de alumnos se trabajarán los objetivos y contenidos indicados anteriormente respecto a los mínimos marcados en su curso de referencia. Realizando Adaptaciones Curriculares en el caso de que fueran necesarias, con el objetivo de adaptar y guiar el aprendizaje hacia el ritmo y características individuales del alumnado que lo requiera.
- La Metodología a emplear, de modo general, será aquella que promueva la participación de los alumnos, partiendo de sus conocimientos previos para la consecución de unos aprendizajes significativos que contribuyan al óptimo progreso de cada uno de ellos. Para ello nos serviremos de actividades variadas donde ellos sean partícipes. Avanzando de esta manera en los procesos cognitivos básicos.
- Utilizaré diferentes recursos, técnicas e instrumentos para el aprendizaje de los alumnos como por ejemplos páginas web liveworksheets, kahoots...
- La estructuración o presentación de los contenidos de la materia de lengua castellana y literatura permite fraccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje en pequeños pasos para evitar el bloqueo y la frustración, ayudando de este modo al alumno a alcanzar los objetivos propuestos. Se ha de guiar al alumno para avanzar en la consecución de un nuevo eslabón en la cadena de aprendizaje, afianzando el anterior y procurando no introducir ninguno hasta no estar seguro de obtener éxito.
- Para la transferencia de aprendizajes que permitan ser utilizados en contextos análogos es necesario realizar múltiples experiencias incorporando inicialmente los mínimos cambios posibles para evitar su dispersión, progresivamente se irán estableciendo combinaciones entre los objetos y/o situaciones, para favorecer la generalización de los aprendizajes. Hay que conseguir que lo aprendido se aplique con frecuencia, a lo largo del tiempo, con otras personas y en otros ambientes.
- Seguiremos lo marcado dentro de la programación del área de lengua y del área de matemáticas de su curso de referencia. Teniendo siempre en cuenta las características de los alumnos con los que nos encontramos.

LÍNEAS METODOLÓGICAS GENERALES:

- ❖ **La significatividad y la funcionalidad de los aprendizajes:** para ello es necesario diseñar experiencias educativas que se ajusten al nivel de desarrollo del alumno, por lo que se deben planificar contenidos claros que se ajusten a las condiciones y

experiencias previas de los alumnos, vinculándolos a su espacio vital y social y a la edad cronológica.

❖ **Función de ayuda al alumno:** Es necesario ajustar la ayuda a cada alumno sin excedernos más de lo estrictamente necesario, promoviendo el mayor grado de autonomía.

❖ **Trabajo autónomo:** proporcionaremos ayudas pero facilitaremos el desarrollo individual.

❖ **Globalización de los aprendizajes.**

❖ **Empleo de recursos significativos para el alumno:** a través del uso de lecturas en los que aparezcan términos significativos para el alumno, aspectos que son muy cercanos a su vida cotidiana.

❖ **Refuerzo positivo:** Deberemos utilizar todo tipo de estímulos que muevan al alumno hacia el aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje, a través del diseño de actividades que se ajusten a su Nivel de Competencia Curricular y ofreciéndole las ayudas necesarias para que el alumno no tenga expectativas negativas a cerca de su rendimiento académico.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

¿Qué evaluaré?

Es importante destacar que la evaluación está integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje como un elemento importante donde se valorará el grado de consecución de **los objetivos, contenidos y competencias clave** a través de los **criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje, el proceso de enseñanza en general** y nuestra propia **práctica docente**.

¿Cómo evaluaré?

Utilizaremos distintas técnicas e instrumentos como son:

- *Observación directa, indirecta, análisis de producciones, intercambios comunicativos con los alumnos, resolución de ejercicios de evaluación y autoevaluación, relación con compañeros y profesionales, registros de actividad, de autonomía personal y social y diarios de clase.*

A su vez tendremos siempre en cuenta que ***no sólo nos centraremos en el producto sino también en el proceso*** debido a la especificidad de nuestro alumnado.

En otra línea, otro factor que considero importante será la **participación del alumno y el trabajo diario**, ya que esto propiciará el que tenga una **actitud positiva hacia la tarea**, así como una mayor **motivación hacia el aprendizaje**.

De este modo tomaremos como referente bien las programaciones de aula propuestas por cada profesor o por el contrario, si se da el caso las **adaptaciones curriculares o planes de apoyo** propuestos y elaborados para cada alumno en concreto.

¿Cuándo evaluaré?

Se partirá de una **evaluación inicial** basada en la observación, en la realización de determinadas tareas o actividades escolares, así como en recopilar información del contexto escolar y familiar para constatar el nivel concreto de habilidades, conocimientos previos, necesidades y dificultades que posee el alumno. Se realizará al inicio de curso y de cada unidad tomando como referente los contenidos que queremos trabajar, así como los elementos básicos (vocabulario y otros conceptos) de las unidades a desarrollar. Esta evaluación servirá para realizar o actualizar las **Adaptaciones Curriculares o Planes de Apoyo**, que en su caso se lleven a cabo.

Del mismo modo se realizará una **evaluación continua** trimestral del progreso y los conocimientos que los alumnos van alcanzando, sirviéndonos de guía para el seguimiento del trabajo trimestral o del conjunto del curso, indicando los avances, logros y dificultades de los alumnos. Esta información se transmitirá a los padres o tutores legales a través de un informe escrito.

En cuanto a la **evaluación final** corresponderá con el informe final de curso y que incluirá orientaciones de trabajo para el curso siguiente; así como el logro de consecución de objetivos, contenidos o dificultades detectadas.

Evaluación de la práctica docente:

Deberemos pues reflexionar continuamente sobre nuestra práctica diaria, introducir cambios y buscar otros recursos a lo largo del curso escolar. Teniendo en cuenta que todos los centros deben tener unas líneas o plan de evaluación, existen unos **indicadores de logro** que nos permiten una valoración más objetiva.

Evaluaré por tanto:

- La **secuencia adecuada de los objetivos y contenidos.**
- La adecuación de la **dificultad de las actividades** al nivel de mi alumnado.
- Las **estrategias de enseñanza y metodologías** empleadas.
- Las **técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación.**
- La organización de los **espacios y agrupamientos.**
- La **coordinación** con los especialistas y demás profesorado en mi actividad docente en general.
- La coordinación con las **familias.**

PERFIL DE COMPETENCIAS CLAVE

Para el desarrollo de mi programación de Pedagogía Terapéutica he tenido en cuenta las competencias clave que quiero que mis alumnos adquieran a partir de la actual **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación

primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato ya que considero que pueden ayudar enormemente a su pleno desarrollo.

Competencia lingüística:

- Lectura correcta en cuanto a comprensión y ritmo.
- Expresión escrita adecuada a su nivel.
- Conocer y utilizar de forma útil el vocabulario trabajado.
- Aplicar los conceptos trabajados a la vida real.
- Limpieza en la presentación de textos escritos.
- Caligrafía adecuada.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

- Conocer y manejar elementos matemáticos básicos.
- Utilizar estrategias matemáticas básicas para resolver problemas sencillos de la vida diaria.
- Asociar número a cantidad de la numeración trabajada.

Conciencia y expresiones culturales:

- Práctica de dramatizaciones sencillas.
- Elaborar críticas constructivas sobre las creaciones propias y las de los demás (autoevaluación).

Competencias sociales y cívicas:

- Comportarse de forma adecuada en las diferentes situaciones de acuerdo a las normas establecidas.
- Crear una conciencia ética.
- Conocer el entorno social cercano y el comportamiento en el mismo: derechos y responsabilidades.

Competencia digital:

- Manejar el ordenador y los programas informáticos precisos.
- Utilizar páginas web con recursos educativos a fin de ampliar sus conocimientos.

Competencia para aprender a aprender:

- Adquirir confianza en sí mismo y en el gusto por aprender.
- Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.
- Aceptar errores y aprender de los modelos adecuados.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:

- Mantener la motivación y la autoestima.
- Organizar tiempos y tareas.
- Trabajar de forma cooperativa.

- Afrontar los problemas y buscar formas de solución adecuadas a los mismos.

Plurilingüe

- Desarrollar estrategias para que los alumnos aprendan otros idiomas.
- Integra el trasfondo histórico y cultural de cada una, lo que permite valorar su importancia en profundidad.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

En todos los contenidos que trabaje con mis alumnos tendré en cuenta el tratamiento de los elementos transversales como un contenido añadido de forma global:

- *Comprensión lectora*: siendo uno de los elementos más principales y útil para el desempeño de la labor educativa; la comprensión lectora constituye un instrumento de autonomía personal para el alumnado.
De este modo; deberemos adaptar los textos a las posibilidades y limitaciones de cada alumno. Asimismo buscaremos incentivar el gusto por la lectura en el mismo.
- *Expresión oral y escrita*: tendremos muy en cuenta la procedencia familiar y social del alumnado y respetar la misma pero a su vez adoptar nuevos modelos lingüísticos a imitar para su mayor socialización y aprendizaje.
- *Comunicación audiovisual y TICs*: se trata de un elemento muy actual y en constante cambio a través del cual podemos motivar y llamar la atención de los alumnos hacia el aprendizaje.
- *Educación en valores*: puesto que se trata de alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentran en plena adolescencia podremos recordar y ampliar la educación en valores del alumnado para conseguir un clima de aula adecuado para el aprendizaje a través de dinámicas o role-playing.
- *Educación cívica y constitucional*: considero primordial el tratamiento de la conducta de los alumnos para poder aprender mejor y ante todo puedan desenvolverse en la sociedad y en su ambiente familiar de manera adecuada.

COORDINACIÓN CON FAMILIAS

Desde el centro nos planteamos esta participación de las familias ya que nos asegura una continuidad educativa a través del seguimiento de líneas comunes de actuación. Del mismo modo nos encontramos predispuestos a ayudar a las mismas en todas aquellas dudas que les puedan surgir en cuanto a los avances o retrocesos de sus hijos utilizando siempre la comprensión y la escucha activa como principales instrumentos de actuación a través de las entrevistas y contactos que mantengamos.

COORDINACIÓN CON PROFESORES Y DEMÁS PROFESIONALES

El fin último de la coordinación docente consiste en *dar una coherencia y continuidad* a nuestras acciones educativas.

Para ello me coordinaré a través de reuniones periódicas con el profesorado que imparte áreas a mi alumnado; así como a través de las reuniones con mi departamento de orientación,

Además, este curso al estar dando clase tanto a 1º de ESO Y 2º ESO en el área de matemáticas y lengua mantenemos reuniones periódicas con los profesores que impartimos dichas materias.

El contacto con los profesores del área de lengua y matemáticas del grupo de 1º B y C (donde llevo a cabo el apoyo específico a dos alumnos dentro del aula) es fluido y continuo.

¿Qué perseguimos con ello?

Trabajar todos en la misma línea, no solapar contenidos a impartir, informarnos de los avances o dificultades detectadas en los alumnos y evaluar en conjunto los aprendizajes de nuestro alumnado.

CONCLUSIÓN

Considero ante todo que a la hora de llevar a cabo una *programación de apoyo* debemos tener en cuenta que debe ser *flexible*, ya que la realidad educativa del alumnado es muy cambiante y debo adecuarme a su ritmo de aprendizaje.

Del mismo modo la coordinación, tanto con los profesionales que trabajan cada día junto a mí como con las familias, es parte imprescindible de este proceso y por ello buscaré su continua implicación.

Así, no sólo buscaré la coordinación con otras personas sino que además me esforzaré cada día en mejorar, a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado, buscando elementos de motivación hacia el aprendizaje y utilizando y poniendo en práctica las acciones formativas que nos puedan ayudar en el día a día, ya que, esta realidad es muy cambiante, tanto a nivel de grupo como en cada alumno de manera individual.

Además de las tareas, se realizarán exámenes solo en el caso de que se consideren imprescindibles: la experiencia de la anterior enseñanza virtual puso de manifiesto su escasa validez, puesto que es imposible evitar que los alumnos recurran a terceras personas para realizarlos. Sí se contemplan pruebas orales en el caso de que lo estime conveniente.